



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00242 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ángela María Restrepo Uribe
Demandado	Jean Pierre Orozco Cano
Decisión	Comisiona-Expide comisorio Requiere

Concretado el embargo del porcentaje de dominio que sobre el inmueble con folio inmobiliario número 026-16962 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo-Antioquia, está bajo la titularidad del demandado, se procede con la expedición de la comisión para el secuestro, previamente decretado.

Comisionése al Juez Promiscuo Municipal de Santo Domingo-Antioquia, para la práctica de la diligencia de secuestro del citado inmueble, quien quedará facultado para subcomisionar allanar, nombrar un secuestre de su lista de auxiliares, posesionar o remplazar al secuestre que se designe para tal fin y fijar fecha y hora de la diligencia.

Por secretaría expídase el respectivo exhorto.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora, para que remita prontamente al Juzgado, un certificado actualizado de tradición y libertad, a fin de constatar detalladamente el estado jurídico del bien.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f2d871172e4ab3d10298da11a4659ffb2952cdd486205c97e52543dd5b4a5b**

Documento generado en 31/07/2023 10:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>